

BOLETÍN INFORMATIVO



Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas - Núm. 1 - Diciembre 2008



**ENTREVISTA AL
PRESIDENTE DE LA
AEUAS, D. BERNARDO
DÍAZ DEL AMO / Pág. 4**

**Celebración de las
Jornadas AEUAS. *La
gestión de las crisis
hídricas: los usuarios de
aguas subterráneas y la
administración frente la
sequía.* / Pág. 6**

**La Asociación de
Usuarios del Acuífero
carbonatado de LA LOMA-
Ubeda / Pág. 3**

**Las principales sequías
registradas en
el Bajo Llobregat
(1812-1950) / Pág. 8**

**Aguas subterráneas:
propuestas de mejora
normativa / Pág. 11**



EDITORIAL

Abrimos con este primer número la que esperamos sea una gran y eficaz ventana a la comunicación entre la asociación y sus miembros. Una comunicación que es absolutamente necesaria para que la función y los objetivos de la AEUAS se mantengan siempre cercanos a las personas y entidades a las que representa.



El déficit crónico de recursos hídricos que vienen sufriendo los diversos territorios que componen el estado español, ha puesto de relieve el gran valor estratégico que tiene hoy el acuífero subterráneo. Es pues el momento de trabajar en un proyecto conjunto entre administraciones y usuarios para que la gestión del conjunto de los recursos disponibles se realice

bajo los criterios de transversalidad y sostenibilidad. Ahora bien, siempre desde el reconocimiento y el respeto a los derechos particulares de cada uno de los usos y las fuentes.

En nuestro caso, la asociación está poniendo ya los medios para que el principio general antes mencionado sea una realidad en lo referente al usuario de aguas subterráneas. Es así que se ha firmado un acuerdo con el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino que nos empieza a dotar de recursos para desarrollar eficazmente nuestra labor, estamos organizando jornadas y debates alrededor de la gestión del fenómeno crónico de la sequía, se está trabajando para establecer una sólida posición de nuestro colectivo como actores en el mercado del agua etcétera.

De todo ello queremos dar cumplida información al usuario a través de este boletín. Esperamos que, del mismo modo, los usuarios utilicen (utilicéis) el boletín para comunicar sus experiencias, inquietudes y denuncias.

Estamos convencidos de que con este pequeño hito vamos consolidando nuestro camino hacia lo que son nuestros objetivos fundacionales. Así que disfrutad de este boletín pero sobre todo, utilizadlo y participad activamente en él para su mantenimiento y mejora continua.

Jordi Codina
Secretario General



Equipo de redacción

Jordi Goñi
M^a José García Vizcaino

Colaboradores

Jordi Codina
Ignacio Rubiales
Josep Ferret
José M^a Ibarra
Magda Ardiaca

Fotografías

Archivo Cuadll

Maquetación y diseño

Service Point FMI, S.A.
Tel. 93 508 29 00

Edita

Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas
Calle Columela, 9 4^a Derecha
28001 MADRID
Tel. 91 435 17 65 Fax 91 575 89 77
e-mail: aeuas@aeuas.org
www.aeuas.org

Impresión

Service Point FMI, S.A.
Tel. 93 508 29 00
Tirada de este número
Depósito Legal: B-55216-2008

Publicidad

Tel. 93 379 32 16
info@cuadll.org

SUMARIO

· Editorial	2
· La Asociación de Usuarios del Acuífero carbonatado de LA LOMA-Úbeda	3
· Tarifas eléctricas, el mercado de la electricidad	3
· Entrevista al Presidente de la Aeuas, D. Bernardo Díaz del Amo	4
· Celebración de las Jornadas Aeuas	6
· Comentarios acerca de las Jornadas	8
· Las principales sequías registradas en el Bajo Llobregat (1812-1950)	8
· Reunión con la Directora General del Agua	9
· Globalización y subsidiariedad	10
· Aguas subterráneas: propuestas de mejora normativa	11

LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUÍFERO CARBONATADO DE LA LOMA-ÚBEDA, MANIFIESTA:

Tras la aprobación por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de acuerdo de fecha 8 de octubre de 2007 sobre otorgamientos de nuevas concesiones en la UH.23, mediante el que se pretende, al parecer, dar una solución global al problema de nuestro acuífero, la Asociación del Acuífero carbonatado de la Loma ha presentado para su regularización 4 Comunidades de Regantes:

1.- Comunidad de Regantes la IMAGEN con una superficie inicial aproximada de 6.500 Ha y situada en los términos municipales de Sabiote, Torreperogil y Villacarrillo.

2.- Comunidad de Regantes ARROYO DE LAS GAN-GAS con una superficie inicial aproximada de 2200 Ha y situada en los términos de Baeza, Canena, Rus y Ubeda.

3.- Comunidad de Regantes SANTA AGUEDA con una superficie inicial aproximada de 2000 Ha y situada en los términos de Villanueva del Arzobispo, Soriuela del Guadalimar e Iznatoraf.

4.- Comunidad de Regantes PASCUAL DOMINGO con

una superficie inicial aproximada de 1900 Ha y situada en los términos de Castellar, Navas de San Juan y Santisteban del Puerto.

Estas Comunidades, que representan más de la mitad de usuarios del acuífero, tras haber presentado toda la documentación exigida por la Confederación y como paso previo a la propuesta de resolución, están pendientes de recibir el informe-propuesta de resolución de convocatoria, que en caso de ser positivo, supondría el reconocimiento del derecho a regar con nuestros pozos para más de 10.000 Hectáreas de olivar.

Con ello y con el impulso dado por nuestra asociación, con la ayuda de la Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas (AEUAS) a la constitución de la Comunidad General de Usuarios del Acuífero Carbonatado de la Loma, que también se encuentra en trámite, creemos se ha dado un gran paso, por lo que esperamos pronto haber puesto fin al arduo proceso legal que está suponiendo el reconocimiento de los derechos de nuestros regantes.

Ignacio Rubiales, CGUACL y Tesorero AEUAS

TARIFAS ELÉCTRICAS, EL MERCADO DE LA ELECTRICIDAD

En la última asamblea de la AEUAS tuvo un protagonismo destacado el tema del mercado de la electricidad y las tarifas eléctricas.

La presentación al tema fue realizada por D. Miguel Pérez Zarco, Deputy Manager de la entidad Omel, especializada en el mercado de la electricidad, quien, previa entrega de un dossier a los asistentes y con ayuda de una presentación gráfica, proporcionó una magnífica información sobre el actual mercado de la electricidad y posibilidades de obtención por parte de los usuarios de aguas subterráneas, como consumidores de energía eléctrica, de mayor beneficio, mediante negociación de mejores precios, utilizando la estructura de AEUAS, como colectivo.

Las intervenciones y preguntas realizadas por los asistentes, denotaron la sensibilidad del colectivo sobre la cuestión así como su beneplácito e interés en ahondar en el estudio del tema, comenzando por la conveniencia de que personal adscrito a los diferentes colectivos asociados acudan a participar en los cursos que OMEL proporcionará al respecto.



ENTREVISTA AL PRESIDENTE DE LA AEUAS, D. BERNARDO DÍAZ DEL AMO

En este primer número del boletín informativo de la Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas (AEUAS), hemos considerado oportuno utilizar este primer espacio de entrevistas para poder mejor dar a conocer a la propia entidad a aquellos potenciales lectores que aún no sepan qué es la AEUAS.

Para ello nadie mejor que su presidente Bernardo Díaz del Amo, quién ostenta a su vez la presidencia de la Comunidad de Regantes de Villarrobledo, Albacete y la de la Asociación de Usuarios de Aguas Subterráneas de Castilla la Mancha, para que nos de una pincelada sobre esta Asociación.

- **Señor Díaz, buenos días.**

- Buenos días

- **¿Cómo le explicaría usted a nuestros lectores qué es la AEUAS y para qué sirve?**

- La Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas [AEUAS], es una entidad de carácter privado, duración indefinida y sin ánimo de lucro, creada al amparo de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, y adaptada a la Ley de Derecho de Asociación de 2002, regida y organizada internamente bajo los más elementales principios de representación y funcionamiento democráticos y libertad de integración. En cuanto a su finalidad, los objetivos estatutarios de AEUAS son, coordinar los criterios de utilización de los aprovechamientos de aguas subterráneas de los acuíferos del ámbito territorial español, impulsar la participación de los usuarios en los diferentes órganos de gobierno de la Administración Hidráulica, proponer y coordinar acciones encaminadas a la protección, defensa y conocimiento de los aprovechamientos de aguas subterráneas del territorio español, la obtención de ayudas de las Administraciones Públicas y de cualquier tipo que se puedan percibir para la protección de los acuíferos de del territorio español y promover, organizar, participar y realizar toda clase de actos, cursos, seminarios de estudios, actividades de divulgación, formación y especialización en materia de aguas subterráneas, así como cualesquiera otras acciones de colaboración convenientes con las diferentes administraciones públicas.

- **¿Quiénes pueden ser miembros de la asociación?**

- Pueden ser miembros de AEUAS, las personas físicas o jurídicas que ostenten un derecho a la utilización de aguas subterráneas ubicadas dentro del ámbito territorial del Estado Español, encontrándose abierta la integración de nuevos usuarios que tengan o que en el futuro pudieren adquirir derechos sobre las mismas.

- **¿Por qué han sentido los usuarios de aguas subterráneas la necesidad de organizarse alrededor de una asociación de ámbito nacional?**

- A partir de la particular experiencia de cada uno de los miembros de AEUAS y aprovechando las oportunidades de puesta en común que, fundamentalmente, las diferentes jornadas, congresos o debates permitieron, fue aflorando, en las postrimerías del siglo XX, la conveniencia de crear una Asociación, de carácter privado, en que tuviesen cabida los diferentes usuarios de aguas subterráneas del territorio español, ya fuese su uso industrial, agrario o de abastecimiento. A tal fin, se celebraron unas reuniones previas en las ciudades de Villarrobledo (Albacete), Valencia y Barcelona, en las que se sentaron las bases organizativas y de funcionamiento de AEUAS. Todo ello dio, finalmente, su fruto en la reunión celebrada en El Ejido (Almería) el día 10 de noviembre de 2000, fecha en la cual se adoptó el acuerdo de constitución de la Asociación y se aprobaron sus estatutos.

- **¿Cuáles son, en el momento presente, las principales preocupaciones de los usuarios de aguas subterráneas?**

- En síntesis, el interés primordial de los usuarios de agua subterránea es que los acuíferos sean considerados un recurso estratégico y que como tal sean objeto de protección, mantenimiento y gestión responsable. De tal manera, su utilización debería responder en todo momento, a los criterios de sostenibilidad exigibles hoy en día a cualquier actividad relacionada con la gestión de un recurso natural. Aquí encontrarían cabida temas como el de la gestión integrada de los recursos hídricos, las políticas de reutilización del agua y la recarga de acuíferos etc., etc. Siempre en defensa de una utilización razonable y equilibrada del conjunto de los recursos hídricos de nuestro país. En otro orden de cosas, al usuario también le preocupa el actual mercado de la electricidad y las posibilidades de obtención por parte de los usuarios de aguas subterráneas, como grandes consumidores de energía eléctrica, de una reducción de sus costes de explotación mediante la negociación de mejores precios en el suministro, aprovechando la estructura de AEUAS como colectivo.

- **¿Para llevar a cabo sus ambiciosos objetivos, con qué recursos cuenta la asociación?**

- Desde el punto de vista organizativo, la Asociación, que funciona bajo principios democráticos, está dirigida, regida y administrada por la Asamblea General, la Junta Directiva y el Presidente, que a su vez lo es de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Dependiente de la Junta Directiva existe, además, una Comisión jurídica/técnica, integrada por letrados o técnicos nombrados por

El interés primordial de los usuarios de agua subterránea es que los acuíferos sean considerados un recurso estratégico



Presidente de la AEUAS, D. BERNARDO DÍAZ DEL AMO

los diferentes asociados. La Junta directiva está formada por el Presidente, un servidor, Bernardo Díaz del Amo en representación de la Asociación de Usuarios de Aguas Subterráneas de Castilla la Mancha, tres Vicepresidentes, D. Manuel García Quero en representación de la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense, D. José Barrés Gabarda de la Asociación de Pozos de Riego de la Comunidad Valenciana y D. José M^a Planas Olivilla, de la Associació Catalana de Comunitats d' Usuaris d'Aigua Subterrània, un Tesorero, D. Ignacio Rubiales, de la Asociación de Pozos del acuífero carbonatado de La LOMA-Ubeda, un Secretario, D. Jordi Codina Roig de l'Associació Catalana de Comunitats d' Usuaris d'Aigua Subterrània y tres Vocales, D. Vicente Colonques Dembilio de la Agrupación Provincial de Pozos de Riego de Castellón, D. Andrés Cuadrado Olvida de la Comunidad de Usuarios del Acuífero de la Sierra de Dador y D. Juan Vázquez Márquez de la Comunidad de Usuarios del Acuífero del Campo de Montiel. La Comisión Jurídica, coordinada por D. Jordi Codina Roig, la componen D^a M^a José García Vizcaino, D. José M^a Ibarra Chabret, D. José Campos Bosch, D. Jose Antonio Poveda Valiente y D. Miguel García Carretero.

En lo referente a recursos materiales, en principio la Asociación cuenta con las cuotas de sus asociados, si bien, después de un largo proceso de negociación, hemos podido establecer un Programa de trabajos, en el marco de un convenio marco firmado con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, en base al cual se establece una dotación de recursos destinados a financiar un conjunto de acciones y actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos de la Asociación.

- ¿Podría anticiparnos algo del contenido del programa de trabajo para este año?

- Las actuaciones a desarrollar son múltiples y variadas como corresponde a una entidad que está empezando a tomar cuerpo. Así tenemos desde la perentoria necesidad de establecer una sede fija en Madrid, el desarrollo de la página Web, teniendo presentes, como bases fundamentales, criterios de dinamismo, facilidad en la inclusión de datos, la creación y puesta en circulación de un boletín informativo trimestral etc., combinados con la organización de jornadas y encuentros tanto nacionales como internacionales sobre el tema de la gestión de los recursos hídricos desde la perspectiva del usuario de agua subterránea. A tal efecto quisiera aprovechar para comentar la celebración de una jornada sobre la gestión de sequías para el día 30 de octubre en El Prat de Llobregat, Barcelona, dada cuenta que, en el tema de sequía, la reciente experiencia de Cataluña facilita un profundo y actual conocimiento del tema. Asimismo, para finales del mes de noviembre está previsto celebrar otra Jornada en el ámbito de nuestros asociados de la Comunidad Valenciana.

Pueden ser miembros de AEUAS las personas físicas o jurídicas que ostenten un derecho a la utilización de aguas subterráneas ubicadas dentro del ámbito territorial del Estado Español

- Realmente Presidente, la agenda de la Asociación no se puede decir que sea ligera ni que no tenga clara la Junta los pasos a dar para dar cumplimiento a los fines de la entidad. Para acabar, ¿Qué les diría usted a aquellos usuarios de aguas subterráneas, ya sea individuales o agrupados y que no son aún socios de AEUAS, para convencerles de que se adhieran a su proyecto?

- Simplemente les diría, a los individuales, que se agrupen en comunidades ya sea generales o por usos, ya que los intereses sectoriales siempre se defenderán mejor desde la unión que desde la individualidad. Y a las comunidades, que en AEUAS encontrarán la posibilidad de que su voz llegue a las más altas instancias de la administración del Estado y de sus respectivas Comunidades Autónomas y Confederaciones Hidrográficas, además de una serie de valores añadidos que les ayudaran a defender mejor el valor patrimonial, económico y ecológico de sus acuíferos.

- Le deseo Presidente, mucho éxito en su proyecto.

- Muchas gracias. Con el esfuerzo y colaboración de todos, así espero que sea.

CELEBRACIÓN DE LAS JORNADAS AEUAS

La gestión de las crisis hídricas: los usuarios de aguas subterráneas y la administración frente a la sequía

Los días 30 y 31 de octubre de 2008, en el Hotel Ciutat d'El Prat, de El Prat de Llobregat tuvo lugar una de las acciones previstas dentro del Programa de Trabajo de desarrollo del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas (AEUAS) y el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino: la organización de Jornadas de formación, divulgación y especialización en materia de aguas subterráneas.

La Asociación Española de Usuarios de Aguas (AEUAS) y el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino suscribieron recientemente un Convenio Marco de Colaboración a fin de establecer un escenario general de cooperación para promover la gestión colectiva y la participación de los usuarios de aguas subterráneas en la consecución de los objetivos del buen estado reseñados en la Ley de Aguas y en la Directiva Marco del Agua.



escasez del recurso, al tiempo que plantear un debate desde la situación actual después de la experiencia vivida, en el que los expertos debatiesen los principales problemas e hiciesen las propuestas más adecuadas con aportación de opiniones y planteamiento de preocupaciones por parte de los asistentes.

Desarrollo de las jornadas

La alta participación que se congregó en el Ciutat del Prat cifrada en más de 200 personas en el acto inaugural y una media de 150 personas a lo largo de los dos días, dio buena muestra del interés suscitado por el tema y la calidad de las ponencias anunciadas. Ciertamente éstas no defraudaron y se demostraron plenamente vigentes a la hora de abordar las temáticas planteadas en el programa.

En el acto inaugural se contó con la presencia de D. Lluís Tejedor (Alcalde de El Prat de Llobregat), D. Adolfo Martínez (Gerente de la Agencia Catalana del Agua), D. Jesús Yagüe (en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), D. Bernardo Díaz (Presidente de la AEUAS) y D. Enric Crous (Presidente de la Comunidad de Usuarios del Delta del Llobregat).

Fue D. Jesús Yagüe, Subdirector General de Gestión



Objetivos de la Jornada

Ante el grave episodio de sequía sufrido recientemente en el ámbito de las cuencas internas de Cataluña, y las consecuencias que del mismo se han derivado, se consideró oportuno, a la vez que necesario, organizar una jornada de trabajo y de reflexión en la que los USUARIOS de los diferentes sectores pudieran debatir y compartir experiencias alrededor de las implicaciones e impactos que episodios de sequía como los vividos y la gestión que de los mismos se ha realizado, les ha supuesto.

El principal objetivo de esta Jornada era el de reunir a Usuarios, Técnicos y Administraciones de todo el Estado para mirar de abordar las implicaciones técnicas, jurídicas, económicas y sociales que se derivan de la



Integrada del Dominio Público Hidráulico, quien realizó la Sesión Inaugural que versó sobre el Plan de acción del MARM para la gestión sostenible y la protección de las aguas subterráneas en España.

El resto de intervenciones y ponencias desarrolladas a lo largo de estos dos días de trabajo, se agruparon en diferentes bloques temáticos.

Bloque 1 – Mecanismos legales de gestión de la sequía

Moderado por Dña. M^a José García Vizcaíno (Coordinadora AEUAS) intervinieron D. Teodoro Estrela (Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible), D. Ignacio José Genovés (Confederación Hidrográfica del Segura) y D. Pablo Herráez (Agencia Catalana del Agua).

Bloque 2 – La gestión de las sequías; Experiencias comparadas

Se prepararon dos Mesas Redondas, una para tratar la experiencia en el Sistema Ter-Llobregat en la que participaron D. Enric Queralt (Comunidad Usuarios Delta del Llobregat y Cubeta de Sant Andreu de la Barca) y D. Francesc Camps (Alcalde de Celrà y representante de la Plataforma Defensa del Ter); la segunda Mesa Redonda versó sobre experiencias comparadas del resto del territorio, y en ella participaron D. Ildefonso Rubio (Junta Central Usuarios Río Guadiaro), D. José Barres (Asociación Pozos de Riego de la Comunidad valenciana) y D. Ignacio Rubiales (Asociación Regantes Pozo acuífero Carbonatado La Loma). Fueron moderadas ambas por D. Miguel García Carretero (Asociación Usuarios Aguas Subterráneas Castilla-La Mancha).



Bloque 3 – Explotación de las infraestructuras y medidas de gestión post-sequía

En este bloque se contó con la participación de D. Javier Ferrer (Confederación Hidrográfica del Júcar), D. Josep Ma. Planas (Aguas de Castellbisbal), D. Alfredo Pérez-Paricio (Agencia Catalana del Agua) y D. Josep Lluís Armenter (Aguas de Barcelona). Actuó de Moderador, D. Jordi Miró (Aguas del Prat).

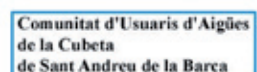


Bloque 4 – La gestión integrada de los recursos hídricos; uso coordinado y uso conjunto frente una crisis.

Como ponentes para este bloque temático se contó con la presencia de D. Jordi Pastor (Agencia Catalana del Agua), D. Francisco Cubillo (Canal Isabell II), D. Martín Gullón (Entidad Metropolitana de Barcelona de Medio Ambiente), D. Fidel Ribera (Curso Internacional Hidrología Subterránea) y D. Manuel García Quero (Junta Central del Poniente Almeriense). El Moderador fue D. Jorge Molinero (Asociación Internacional Hidrogeólogos-Grupo Español).

Todo el mundo, ponentes, autoridades y participantes coincidieron en calificar de éxito el desarrollo de las jornadas así como la organización coordinada por la AEUAS y la Comunitat d'Usuaris d'Aigües del Delta del Llobregat (CUADLL).

Las jornadas fueron posibles gracias a la colaboración y patrocinio del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, la Agència Catalana de l'Aigua, Aigües del Prat, Fundació Agbar, Comunitat d'Aigües de la Cubeta de Sant Andreu, Cubeta d'Abbrera y la Fundación Curso Internacional de Hidrogeología Subterránea.



COMENTARIOS ACERCA DE LAS JORNADAS

De los muchos comentarios suscitados con motivo de la celebración de las Jornadas sobre la sequía celebradas en el Prat de Llobregat los pasados 30 y 31 de octubre, especial mención merece el realizado por el profesor Emilio Custodio, del Departamento de Ingeniería del Terreno, Cartografía y Geofísica de la Universidad Politécnica de Catalunya. El profesor Custodio, además de felicitar a la organización por la calidad de las jornadas y pedir que actos de este tipo se repitan con mayor frecuencia dando más voz a colectivos tan sufridores de los efectos relativos a la escasez del agua como lo es la agricultura, nos hizo partícipes de una serie de opiniones de alto valor cualitativo que se ha considerado oportuno reproducir en este artículo.

Se felicita al profesor Custodio de que las Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS) vayan penetrando en la conciencia de la población siendo necesario un crecimiento de las mismas en un futuro próximo si las administraciones hídricas se involucran de veras y abandonan recelos injustificados y un deseo de control sobre el territorio por encima de su función de gestión general. Se refiere con ello a la necesidad de que se respete el principio de subsidiariedad que, a su parecer, a veces se confunde con una actuación subsidiaria, que es algo distinto: una vía fácil pero ineficaz, un tanto dictatorial y la puerta a enfrentamientos inútiles y a fracasos.

Con relación a las CUAS reclama el profesor Custodio su rápido paso a la que él llama fase dos, es decir trascender de la fase defensiva contra la administración y de simple reclamación de derechos no siempre bien definidos, que es la que sería la fase una, para adquirir conciencia de que es preciso defender y gestionar un patrimonio común que requiere inversión en conocimiento y observación tal cual es el caso de la CUADLL. Interesante resulta la afirmación que no por obvia es menos vigente de que lo que no hagan los interesados (usuarios) no lo hará la administración por ellos.

Finaliza el profesor Custodio sus interesantes comentarios manifestando una especial preocupación por el creciente intervencionismo del ACA (Agencia Catalana del Agua) y el no saber distinguir la que es su responsabilidad de gestión a escala de país, de lo que son las competencias naturales de los usuarios y con una reflexión última relativa a la condena al fracaso de los sistemas totalitarios de planificación central, poco transparentes y de no participación total de la información pública.

Jordi Codina
Secretario General AEUAS

LAS PRINCIPALES SEQUÍAS REGISTRADAS EN EL BAJO LLOBREGAT (1812-1950)

Introducción a un estudio

Como es bien sabido, las sequías constituyen un fenómeno climático que se presenta periódicamente en los países Mediterráneos. La variabilidad estadística de las sequías es muy elevada en estos climas y por otro lado, la atención a este fenómeno en los estudios e investigaciones, si los comparamos con los que se realizan sobre temporales y aguaceros, crecidas de los ríos e inundaciones, es más bien escasa.

En general se puede afirmar en el ámbito histórico, en este caso referido al siglo XIX, que sólo en las hemerotecas, en las publicaciones locales, y en algún que otro dietario de un estudioso aficionado a la meteorología, podemos encontrar informaciones relativas a episodios de sequías y sus efectos en el entorno más cercano. Debemos destacar en este último caso las interesantes y detalladas observaciones meteorológicas expuestas por el agricultor de Sant Boi del Llobregat, Pau Porcet, en un dietario que abarca una buena parte de la primera mitad del siglo XIX.

Siendo ello así, hemos considerado oportuno, en el contexto de sequía recientemente experimentado, llevar a cabo un estudio de carácter histórico mediante el cual pretendemos relatar algunos aspectos de las principales sequías acaecidas en el Bajo Llobregat y en el entorno de Barcelona, en el período comprendido entre el 1812 y 1950. También hacemos mención de algunas sequías de menor importancia, de las que tenemos informaciones limitadas, pero sobre los que se aportan datos de un cierto interés. De este estudio se hizo una lectura en el transcurso de las jornadas sobre gestión de sequía que se celebraron en El Prat de Llobregat los días 30 y 31 de octubre de este año.



Presas en el Llobregat a la altura de Sant Feliu

La existencia de una completa serie de registros pluviométricos instrumentales de la ciudad de Barcelona, que se iniciaron el 1787, nos han ayudado a valorar la intensidad de los períodos de sequía. A partir de 1940 al disponer de los datos sobre precipitaciones del Servicio Meteorológico del Aeropuerto de El Prat, situado en el delta del Llobregat, nos permite tener unos registros pluviométricos más próximos.

No obstante es a partir del siglo XX, al disponer de una red de estaciones pluviométricas más amplia, de unas estaciones de aforos de los caudales del río Llobregat, (desde 1912) y conocer cada vez con mayor exactitud la evolución de los niveles de las aguas subterráneas, que nos es posible calibrar en mayor grado los efectos de las sequías.

La falta de regulación de los ríos catalanes (no había prácticamente ningún embalse en el período que abarca este estudio) hacía que los estiajes y sequías fueran más notables. Los episodios de sequía en los cursos fluviales de Cataluña, alcanzaban algunas veces el tramo final del río Ebro.



Vado en el Llobregat a la altura de Sant Feliu

La cuenca del Llobregat se caracterizaba por la falta de puentes. En los inicios del siglo XIX existían en el Bajo Llobregat solo dos puentes, uno situado en Martorell (puente del Diablo) y otro en Molins de Rei (puente de Carlos III). Otra característica propia de esta cuenca era la propia irregularidad de los caudales a los que hemos hecho referencia. Estas fueron las causas de la existencia desde tiempos muy remotos, a lo largo del tramo del río que transcurre por el Baix Llobregat, de una docena de "guals" (vados), que permitían, durante los estiajes y las sequías, vadear sin mayores dificultades el río.

Además en los caminos importantes que no disponían de puentes, había cuatro barcas de pasaje distribuidas en el tramo comprendido entre los límites superiores de la comarca del Baix Llobregat y el mar lo que permitía cruzar el río a personas, ganado y carruajes, cuando los caudales de éste eran normales.

Son estos algunos de los aspectos que nos muestran que el fenómeno de la sequía en la vertiente mediterránea no es atribuible a los últimos decenios si no que forman parte de la característica climatológica del territorio. Aún más, los episodios sufridos recientemente no han sido los más severos si nos atenemos a los registros que se han consultado y que han ayudado a conformar el estudio. Las infraestructuras modernas que han regulado los caudales fluviales han permitido que los efectos de las sequías sean gestionables, aunque ello no pueda evitar totalmente las tensiones propias del sistema. La evolución de los usos y la demografía, también abordados en el estudio, nos indican que el sistema tiene unos límites que exigen rigor en la gestión de los recursos para garantizar en el futuro la viabilidad del suministro.

Hay que recordar que durante unos años de la segunda mitad del siglo XIX, funcionaba una línea marítima entre Barcelona y Tortosa, con escalas, lo que suponía remontar el río, que era navegable en su tramo final, hasta ésta capital del Bajo Ebro.

Josep Ferret

REUNIÓN CON LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA:

El día 21 de julio de 2008, la nueva Directora General del Agua, Dña. Marta Moren Abat recibió en su despacho a los representantes de la Junta Directiva de la AEUAS.

Después de una breve presentación, la Junta puso en conocimiento de la Directora General el proceso de colaboración conjunta que la AEUAS ha venido desarrollando con su departamento en los últimos años y que ha culminado con la firma de un Convenio marco de colaboración el 28 de enero de 2008, con el objetivo de establecer un escenario general de cooperación para promover la gestión colectiva y la participación de los usuarios de aguas subterráneas en la consecución de los objetivos de buen estado reseñados en la Ley de Aguas y en la Directiva Marco del Agua.

Asimismo le fueron detalladas a la Sra. Moren todas aquellas actuaciones concretas desarrolladas hasta el momento, como la participación en los trabajos del Grupo de Trabajo de Aguas Subterráneas creado en la anterior legislatura para promover las modificaciones de la Ley de Aguas, y sobre todo de las actuaciones iniciadas en virtud de un convenio específico con dicho Ministerio que abarcan desde la celebración de Jornadas para divulgar, formar y promover las aguas subterráneas y la participación de usuarios, como la divulgación de éstas a través de una página web dinámica o de la publicación de un boletín trimestral, para consolidar la presencia de la AEUAS y sobre todo, para mejorar la comunicación e interlocución entre usuarios y administración.

La Directora General del Agua manifestó su interés y disposición a seguir la misma línea iniciada en la pasada legislatura con su departamento, y se comprometió a mantener la colaboración con la AEUAS.

M^a José García Vizcaíno
Coordinadora AEUAS

GLOBALIZACIÓN Y SUBSIDIARIEDAD

Pocas veces se dará la circunstancia de que, al tener entre manos cualquier revista o periódico especializado en temas ya sean económicos o de cualquier otro tipo, no encontremos más de una vez un concepto que se ha puesto de moda: la globalización.

Expresiones como la antes mencionada se utilizan para cualquier tipo de actuación económica y en muchas ocasiones, para deducir de ellas conclusiones políticas e incluso, me atrevería a afirmar, que de tipo social.

Existe en derecho la institución de la responsabilidad civil subsidiaria. Esta figura se aplica en aquellos casos en los que, existiendo un derecho que ha sido perturbado y requiere reparación, el ordenamiento jurídico prevé, aparte de la responsabilidad directa, la aplicación de la responsabilidad civil subsidiaria para reforzar la garantía de que un daño imputable a uno o varios responsables, quede efectivamente reparado.

Por mi parte cada vez que oigo hablar de subsidiariedad, recuerdo las explicaciones de un querido profesor universitario que estudiaba y nos hablaba de la existencia de este principio importantísimo en las relaciones humanas y jurídicas que el definía como el principio de subsidiariedad.

Llevo 59 años de ejercicio de la profesión de abogado y desde el principio me incliné por el Derecho de Aguas y todas sus ramificaciones.

En el uso de las aguas y su distribución, siempre nos hemos venido encontrando con una sucesión de expresiones que, empezando por los privilegios, los derechos adquiridos, los derechos concesionales o administrativos, la solidaridad, la comprensión y la necesidad prioritaria de su utilización, pretenden justificar quién cómo y cuando utiliza el agua.

Como vemos, en ningún momento nadie ha planteado el hecho cierto e indiscutible de que para una mejor y acertada distribución del agua se pudiese aplicar, no sólo el derecho puro y simple, sino también la solidaridad entre zonas secas y zonas húmedas. También se ha hablado de la aplicación del principio de equidad como elemento más justo y distributivo que la aplicación dura de la ley, pero en ningún momento a ningún tratadista, por lo menos de los que yo he leído y conozco, se le ha ocurrido hablar del principio de subsidiariedad para su utilización en la justa distribución del agua, haciendo así posible que la actuación de la globalización extendiese su significado más allá de su estricto sentido economicista, contraponiendo a la misma el principio humano y distribuidor en el que se funda el principio de subsidiariedad que es lo que en realidad deberíamos empezar a aplicar con toda ilusión y cariño.

Este principio es tan importante que lo que desde siempre hemos visto incluso, como gestos o actuaciones que no se considerarían en principio como apli-

cación del principio de subsidiariedad propiamente, en realidad lo son y de manera muy eficaz.

Así hemos visto que desde tiempos de los romanos, además de canalizar las aguas con sus acueductos se había previsto el problema de las sequías construyendo para ello grandes depósitos subterráneos de agua.

También hemos podido observar como, para ayudar a mantener constante el flujo de los manantiales, se aprovechaba la excavación de pozos y galerías, denominados minados, para utilizar unas aguas subterráneas que permitían a la población el abastecimiento en momentos de escasez de aguas superficiales.

Si queremos centrarnos en estudios más recientes, podemos observar como las aguas superficiales necesitan cada vez más la ayuda de las aguas subterráneas.

El principio de subsidiariedad se ha venido utilizando como necesario para el mantenimiento de la vida. Es por ello que el estudio cada vez más interesante y efectivo de la utilización de las aguas subterráneas, no sólo como complemento de las superficiales sino elemento de igual importancia y trascendencia que estas últimas, adquiere una especial relevancia.

En materia legislativa vemos que ocurre de forma igual pues, si al principio nuestra legislación se basa en leyes de aguas superficiales, posteriormente ya se viene hablando de las aguas subterráneas o mineras, como se denominaban en un principio.

La importancia del agua obliga a la Unión Europea a intervenir dictando directivas que si bien en un principio no contemplaban el recurso del agua subterránea, actualmente y tomando conciencia de la subsidiariedad de este recurso, mediante la promulgación de una directiva especial para regir las aguas subterráneas, incorpora este patrimonio a la gestión conjunta del agua.

Es necesario que se aplique el principio de subsidiariedad y, en consecuencia que las aguas subterráneas reciban el trato de protección que se merecen, ya que si en derecho, el responsable subsidiario equilibra la justicia, en el derecho de aguas, las subterráneas, cumplen el mismo cometido.

José M^a Ibarra Chabret
Abogado

AGUAS SUBTERRÁNEAS: PROPUESTAS DE MEJORA NORMATIVA

Transcurridos 23 años desde la entrada en vigor de la L.A. de 1985, y pese a la gran cantidad de reformas normativas que han tenido lugar sobre las aguas y el Derecho de aguas, seguimos pendientes de una reforma que contemple la gestión de todas las aguas, incluidas las aguas subterráneas, para alcanzar lo que se conoce como "gestión integrada de los recursos hídricos".

Nadie duda, hoy, de la importancia que tienen las aguas subterráneas como un recurso natural imprescindible y de gran valor estratégico para el desarrollo social y económico de nuestro país.

En la anterior legislatura se había trabajado por alcanzar un consenso para reformar ciertos aspectos de la Ley de Aguas, y dar mayor contenido a las aguas subterráneas, proceso que quedaba paralizado al finalizar la misma.

Desde la Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas se sigue trabajando para conseguir ese marco administrativo y legislativo adecuado para gestionar las aguas subterráneas, que englobaría las siguientes propuestas:

1.- Hay que empezar por homologar la **representación y la participación** de las aguas subterráneas y de las Comunidades de Usuarios de esta agua con respecto a la que tienen las aguas superficiales. Así, se debe reconocer representación en el Consejo Nacional del Agua, representación en los Consejos de Demarcación, representación en órganos colegiados de las administraciones del agua de las CCAA, representación en los Órganos de gobierno de las Confederaciones: Junta de Gobierno, Asamblea de usuarios, Comisión de Desembalse, Juntas de obras y Juntas de Explotación. Y estar presentes en la elaboración de los procesos de la planificación.

2.- Homologar/igualar a las Comunidades de Usuarios de masa de agua subterráneas (CUMAS) en la gestión (con respecto a la que tienen las de aguas superficiales), de acuerdo con lo siguiente:

- colaboración con el organismo de cuenca en el control efectivo del régimen de explotación de la m.a.s.
- colaboración en el control piezométrico
- colaboración en la aplicación de los planes de explotación
- participación junto con el organismo de cuenca en el desarrollo de procesos de elaboración y revisión de los Planes Hidrológicos de Demarcación
- participación en los programas de medidas para aguas subterráneas

3.- Crear una regulación específica para las aguas subterráneas y dar un nombre diferenciador de acuerdo con la nueva unidad de gestión (m.a.s.): Comunidades de usuarios de masas de aguas subterráneas (CUMAS), con naturaleza jurídica de Corporaciones de Derecho Público (con independencia de la naturaleza jurídica de su título, dado que sus usuarios son titulares de derechos de uso privados e individuales, y/o usuarios con concesión de aguas subterráneas)

- 4.- Ampliar y revalorizar las Funciones de las CUMAS:
- la función consultiva o de informe en todo procedimiento de otorgamiento, modificación o extinción de derechos de uso de aguas subterráneas,
 - asistir a la administración en los trabajos de regularización administrativa de aprovechamientos y usos que se encuentren en el ámbito de la masa de agua subterránea a que afecte
 - control de extracciones, instalación de contadores
 - seguimiento del estado cuantitativo y químico de sus aguas,
 - control de la contaminación,
 - denuncia de actividades que puedan deteriorar la calidad del agua, así como la defensa frente a terceros, etc.
 - potenciar la reutilización del agua regenerada
 - fomentar entre los distintos tipos de usuarios, mecanismos de racionalización del uso del agua, como reasignaciones de derechos de uso de agua. Y según el tipo de uso, en regadíos: mejora y optimización de éstos, en abastecimientos: mejora de redes, en industrias: mecanismos de mejora de los procesos industriales.
 - encomendar el cobro a los usuarios el canon de extracción o utilización (cuando se imponga su regulación)
 - prevenir y resolver litigios

5.- Asimismo, existirían otros aspectos de la gestión que podrían ser delegados mediante CONVENIOS para pactar con los usuarios:

- reasignaciones temporales de caudales (p- ej. en época de sequía)
- regularización de derechos de uso
- sellado de pozos: gestionar este servicio con supervisión de la administración
- planes de recuperación de acuíferos: sustitución de captaciones individuales por otras comunitarias, lo que implicaría transformación de títulos individuales en colectivo

6.- Establecer un plan de FINANCIACION a las CUMAS para impulsar la constitución legal de las CUMAS, con apoyo **económico y técnico** para iniciar su funcionamiento, con esto se promovería la voluntad de los usuarios a constituirse.

7.- Modificar el régimen jurídico actual, demasiado rígido, pues impide el uso racional de esta agua: aplicando el mismo régimen jurídico para todos los tipos de agua, independientemente del título, con lo que se simplificarían muchas cosas. Así, se propone:

- Flexibilizar contenidos: p.ej. posibilidad de modificar condiciones del aprovechamiento con la única prohibición de incrementar caudales
- Flexibilizar el actual régimen de concesiones y de cesión de derechos de uso de agua
- Permitir transmisión privada de derechos entre cualquier usuario (con control de la Administración)
- Aceptar modificaciones de destino de uso (con supervisión de la administración)



**Calle Columela, 9 4^a Derecha
28001 MADRID**

**Tel. 91 435 17 65 Fax 91 575 89 77
e-mail: aeuas@aeuas.org
web: www.aeuas.org**